

INMOBILIARIA EOLICO S.A.

Guayaquil, 12 de abril del 2016

Señora
PRISCILLA MARIA ILLINGWORTH ASHTON
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE** de la Compañía por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo que establece el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde entre otras facultades ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 5 de febrero del 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de marzo de 1996.

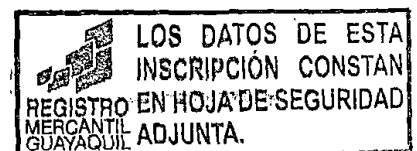
Este nombramiento reemplaza al anterior extendido a favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth el 6 de diciembre del 2010, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de diciembre del 2010.

Atentamente,


Ab. María del Consuelo Flor Morla
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, 12 de abril del 2016


Sra. Priscilla María Illingworth Ashton
C.I. 0901243980



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.395

FECHA DE REPERTORIO:30/may/2016

HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

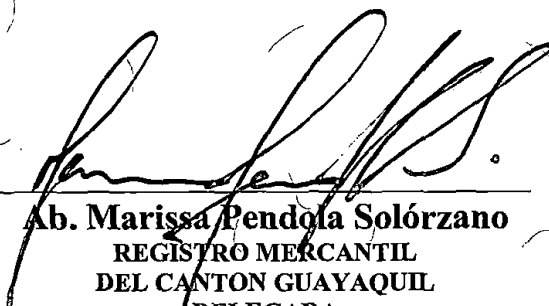
1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.**, a favor de **PRISCILLA MARIA ILLINGWORTH ASHTON**, de fojas 23.307 a 23.310, Registro de Nombramientos número 6203.

ORDEN: 21395



Guayaquil, 31 de mayo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1403390

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBO

13 JUN 2016 HORAS 12:05

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios